

7 de Julio de 1.975

D. José Luis del Arco

M A D R I D

Mi querido amigo :

Le envío un COMENTARIO sobre lo que a nivel de REGLAMENTO de COOPERATIVAS pudiera merecer tenerse en consideración al objeto de respaldar a las Cooperativas de EDUCACION para el caso que este término pudiera entrañar un contenido sustantivo tal que para el legislador fuera acreedor a una singularización específica.

Tal vez nosotros estemos tocados de ala por impactos de la denominada pedagogía liberadora o social, aparte de que todo cuanto se haga en respaldo de la promoción de una educación de más compromiso social y humano - transformador nos parece poco.

Su siempre benévola y, hasta cierto punto, conspirante complicidad del legalista que sabe mirar más allá de la ley nos ha servido mucho en la promoción de algunas de las iniciativas; tal es el caso de ALECOOP, una EXPERIENCIA cuyo interés y posibilidades se evidencian para domésticos y extranjeros, además de LIGA DE EDUCACION Y CULTURA. Entre ambas van dando proyección y desarrollo apreciables al COMPEEJO EDUCATIVO COOPERATIVO, cuyos beneficiarios se mueven y se integran en las corrientes socio - económicas dinámicas con sentido de solidaridad y conciencia de deber ser agentes de promoción más que élite imperante emplazada en planos superiores.

No se quede Vd. con sensación de COMPLICIDAD negativa por lo que he dicho como si nos hubiera podido mover su complacencia inicial a actitudes heterodoxas, sino que todo lo hemos reconvertido en EMPRESA COOPERATIVA y como tal en organización idónea para actuar y competir en un mundo de realidades tratando de que éstas acusaran algún margen de trascendencia en valores humanos y sociales.



ESCUELA PROFESIONAL POLITÉCNICA

Teléfonos: { Escuela: 792246
Residencia: 791445
Apartado de Correos: 23

2.-

Director
D. Javier Retegui

Subdirector-Consillario
D. José M.^a Arizmendi

Director Administrativo
D. Francisco Beitia

Director de la Residencia
D. Esteban Illarramendi

Director de Oficialía
D. Pedro Martínez

Director de Maestría e
Ingeniería Técnica
D. Julio Gorroñoitía

Director de Cursos para Adultos
D. Gabriel Mendizábal

Secretario
D. Juan Leibar

MONDRAGON (Guipúzcoa)

No obstante, tampoco hemos sido insensibles a ciertas apreciaciones exteriores que han podido motejarnos alguna vez de "novedosos" más que de "cooperativistas" del tiempo en que vivimos.

Una vez haya podido dar un vistazo a los adjuntos documentos, Estatutos y Reglamento de Liga y de Alecoop y el Comentario sobre COOPERATIVAS de EDUCACION, no haya inconveniente en llegar a más explicitaciones si es que a la vista del Esquema del Reglamento vieran que puede tener alguna explicación nuestra preocupación. Claro que trataremos de resolver nuestros problemas en nuestra escala regional o comarcal en que ya las fuerzas propiamente cooperativas nos ofrecen un contexto idóneo para la consolidación de las iniciativas y experiencias sucesivas. Pero el caso que pudiera darse en otras regiones o circunstancias, por ejemplo de Universidades Laborales o Centros análogos, no es el mismo y si que pudiera también proveerse a los mismos mediante un mayor desarrollo normativo lo que a nosotros nos facilita el desarrollo cooperativo periférico.+

Gracias por su atención. Con deseo y esperanza de poder verle, suyolaaffmo.

José M^a Arizmendi-Arrieta